



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de Junio de 2.008.-

417/08

Expte. N° 14.048/05

VISTO:

Que el Sr. **Diego Martín Escuti** en su actuación curricular como alumno del Plan de Estudio 1.984 de la carrera de Ingeniería Industrial hasta su egreso en el Plan de Estudio 1.999 de la carrera homónima, registraba agregado un segundo apellido **Lee**, a sus datos de filiación; teniendo en cuenta que en la Partida de Nacimiento y el Documento de Identidad registra solamente el apellido **Escuti**; atento que corresponde salvar tal falencia librando acto administrativo resolutorio a fin de no entorpecer su trámite de graduación y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar expresamente establecido por los motivos expuestos en el exordio, que a todos sus efectos administrativos y curriculares, la documentación y asiento curricular del alumno de los Planes de Estudios 1.984 y 1.999 Original de la carrera de Ingeniería Industrial, con Libreta Universitaria N° 301.827, D.N.I. N° 27.681.637, será registrado **únicamente** como **Diego Martín ESCUTI**, acorde a lo registrado en la Partida de Nacimiento y Documento de Identidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de emisión de esta Resolución no debe afectar la oportunamente considerada por la Dirección de Control Curricular como fecha de egreso del alumno precitado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección de Control Curricular y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

DF/mm


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE PEDRO ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA